

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

16263 *Resolución de 13 de octubre de 2011, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la emisión de Obligaciones del Estado en el mes de octubre, y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/1/2011, de 10 de enero, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2011 y el mes de enero de 2012 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado. En la Orden se establece la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2010.

En virtud de dicha autorización, la Resolución de 24 de enero de 2011 de esta Dirección General reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de subastas ordinarias para el año 2011 y el mes de enero de 2012, determinando que, para flexibilizar dicho calendario, el plazo de los valores a poner en oferta se fijaría con periodicidad mensual, tras consulta con los Creadores de Mercado, en función de las condiciones de los mercados y del desarrollo de las emisiones durante el año.

Para cumplimiento del calendario anunciado por esta Dirección General respecto de las Obligaciones del Estado a poner en oferta en el mes de octubre, es necesario fijar las características de las Obligaciones a emitir y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Obligaciones del Estado al 3,80 por 100 con vencimiento 31 de enero de 2017, en la actualidad con un plazo de vida residual de 5 años; Obligaciones del Estado al 4,60 por 100 con vencimiento el 30 de julio de 2019, en la actualidad con un plazo de vida residual de 8 años, y un nuevo tramo de las Obligaciones del Estado a diez años al 5,50%, vencimiento 30 de abril de 2021, a fin de garantizar su liquidez en los mercados secundarios, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias que se vienen emitiendo a dichos plazos, y que tiene la calificación de Bonos segregables.

Por todo ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EHA/1/2011, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de octubre de 2011 las emisiones de Obligaciones del Estado denominadas en euros que se indican en el apartado 2. siguiente y convocar las correspondientes subastas que habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/1/2011, de 10 de enero, en la Resolución de 24 de enero de 2011 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de las Obligaciones del Estado en euros que se emiten.

a) El tipo de interés nominal anual y la fecha de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes EHA/3062/2006 y EHA/3146/2006, de 5 y 11 de octubre, para la emisión de Obligaciones del Estado al 3,80 por 100, vencimiento 31 de enero de 2017; en las Órdenes EHA/132/2009, de 30 de enero, y EHA/182/2009, de 3 de febrero, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,60 por 100, vencimiento 30 de julio de 2019 y en las Órdenes EHA/35/2011 y EHA/40/2011, de 14 y 18 de enero, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 5,50 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2021. El primer cupón a pagar será,

por su importe completo, el de 31 de enero de 2012 en las Obligaciones al 3,80 por 100; el de 30 de julio de 2012 en las Obligaciones al 4,60 por 100, y en las Obligaciones a diez años el de 30 de abril de 2012.

b) De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, las Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución de la emisión de Obligaciones del Estado a diez años, la autorización deberá aprobarse por esta Dirección General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 20 de octubre, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 24 de enero de 2011, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 11.5.d) de la Orden EHA/1/2011, es el 2,78 por 100 en las Obligaciones al 3,80 por 100; el 1,09 por 100 en las Obligaciones al 4,60 por 100 y el 2,67 por 100 en las Obligaciones al 5,50 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en las subastas que se convocan se pondrán en circulación el día 25 de octubre de 2011, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada en el apartado 1 de la Resolución de 24 de enero de 2011 para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2.a) anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en la subasta, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de las Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.5.d) de la Orden EHA/1/2011, de 10 de enero.

Madrid, 13 de octubre de 2011.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 3,80%, vencimiento 31.01.2017 (subasta mes octubre)

Porcentaje

Precio excupón	Rendimiento bruto*
95,75	4,726
95,80	4,715
95,85	4,704
95,90	4,693
95,95	4,681
96,00	4,670
96,05	4,659
96,10	4,648
96,15	4,637

Precio excupón	Rendimiento bruto*
96,20	4,625
96,25	4,614
96,30	4,603
96,35	4,592
96,40	4,581
96,45	4,570
96,50	4,559
96,55	4,547
96,60	4,536
96,65	4,525
96,70	4,514
96,75	4,503
96,80	4,492
96,85	4,481
96,90	4,470
96,95	4,459
97,00	4,448
97,05	4,437
97,10	4,426
97,15	4,415
97,20	4,404
97,25	4,392
97,30	4,381
97,35	4,370
97,40	4,359
97,45	4,348
97,50	4,337
97,55	4,326
97,60	4,316
97,65	4,305
97,70	4,294
97,75	4,283
97,80	4,272
97,85	4,261
97,90	4,250
97,95	4,239
98,00	4,228
98,05	4,217
98,10	4,206
98,15	4,195
98,20	4,184
98,25	4,174

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado
al 4,60%, vencimiento 30.07.2019 (subasta mes octubre)

Porcentaje

Precio excupón	Rendimiento bruto*
97,95	4,922
98,00	4,914
98,05	4,906
98,10	4,898
98,15	4,890
98,20	4,882
98,25	4,874
98,30	4,866
98,35	4,858
98,40	4,850
98,45	4,842
98,50	4,834
98,55	4,826
98,60	4,818
98,65	4,810
98,70	4,802
98,75	4,794
98,80	4,786
98,85	4,778
98,90	4,770
98,95	4,762
99,00	4,755
99,05	4,747
99,10	4,739
99,15	4,731
99,20	4,723
99,25	4,715
99,30	4,707
99,35	4,699
99,40	4,692
99,45	4,684
99,50	4,676
99,55	4,668
99,60	4,660
99,65	4,652
99,70	4,645
99,75	4,637
99,80	4,629
99,85	4,621
99,90	4,613
99,95	4,605
100,00	4,598
100,05	4,590
100,10	4,582
100,15	4,574
100,20	4,566
100,25	4,559
100,30	4,551

Precio excupón	Rendimiento bruto*
100,35	4,543
100,40	4,535
100,45	4,528

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 5,50%, vencimiento 30.04.2021 (subasta mes octubre)

Porcentaje

Precio excupón	Rendimiento bruto*
102,15	5,204
102,20	5,197
102,25	5,190
102,30	5,184
102,35	5,177
102,40	5,170
102,45	5,164
102,50	5,157
102,55	5,150
102,60	5,144
102,65	5,137
102,70	5,130
102,75	5,124
102,80	5,117
102,85	5,110
102,90	5,104
102,95	5,097
103,00	5,090
103,05	5,084
103,10	5,077
103,15	5,071
103,20	5,064
103,25	5,057
103,30	5,051
103,35	5,044
103,40	5,038
103,45	5,031
103,50	5,024
103,55	5,018
103,60	5,011
103,65	5,005
103,70	4,998
103,75	4,991
103,80	4,985
103,85	4,978
103,90	4,972
103,95	4,965
104,00	4,959
104,05	4,952
104,10	4,946

Precio excupón	Rendimiento bruto*
104,15	4,939
104,20	4,932
104,25	4,926
104,30	4,919
104,35	4,913
104,40	4,906
104,45	4,900
104,50	4,893
104,55	4,887
104,60	4,880
104,65	4,874

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.